

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID —Redaccion y Administracion, Jacometrezo, núm. 47.
 En la Habana.— Libreria de D. A. Cuesta, calle de O, Reilly, núm. 70.
 No se devuelve ningun escrito.

LA IDEA

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

DIRECTOR: D. VALENTIN MORÁN.

PRECIOS DE SUSCRICION

EN MADRID Y PROVINCIAS.— Tres meses, 9 rs.; seis, 16; y un año, 30.

Ultramar.— Seis meses, 2-12 pfs.; un año, 4-25 pfs.

Cuando la suscripcion se satisfaga en sellos, para mayor seguridad la carta vendrá certificada.

Lunes 20 de Noviembre de 1876.

SUMARIO —*Seccion doctrinal:* La enseñanza del clero.—Discurso pronunciado al inaugurarse la «Institucion libre de enseñanza.»—*Noticias varias.*—*Seccion oficial.*—Vacantes en las provincias de Granada, Almería, Jaen, Málaga, Huesca, Teruel, Soria, Logroño, Zaragoza, Valencia y Barcelona—Correspondencia particular de LA IDEA.—Anuncios.

SECCION DOCTRINAL.

LA ENSEÑANZA DEL CLERO.

LOS SEMINARIOS.

En el artículo anterior, que dedicamos á hablar de los seminarios, hicimos ver en general la influencia que la enseñanza teológica, habia producido ya en sus mismas escuelas con diversos nombres, ya en los establecimientos en que habia influido, y por fin en los seminarios, á donde ha quedado circunscrita despues de la emancipacion y secularizacion de los estudios. Y decimos en general, porque aunque pudiéramos citar algunas excepciones, algunas protestas, algunos intentos, dentro de las mismas escuelas teológicas, han sido siempre ahogados por la mayoría y por una corriente que nada bastaba á detener.

No necesitamos en unos artículos de este género examinar si tuvo la culpa éste ó el otro; si tal ó cual época influyó más ó menos en la corrupcion. Nos basta fijar y recordar dos hechos indudables, evidentes, y aunque muy conocidos, tal vez no suficientemente estudiados para que no hubiese una inteligencia que los desconociese. Estos hechos son: el lamentable estado á que vinieron á parar las ciencias bajo la influencia de los teólogos, y el progreso, que se debe solo á la emancipacion de esa ominosa tutela.

Estos dos hechos indudables, innegables, claros como la luz, no permiten la más ligera duda acerca de lo que venimos sosteniendo, y bastan por sí solos para resumir nuestro pensamiento.

Separada, pues, la influencia del clero de la enseñanza, no tiene hoy más asilo que el seminario, donde por regla general las ciencias no pueden penetrar sin todas las trabas, expurgos y profesiones de fé que ántes se exigian y que las pusieron en punto de muerte.

Desde allí, con una instruccion escasísima en ciencias, se pretende el absurdo de dominar á estas y marcar su rumbo y señalar su límite, y, cuando el progreso incesante le traspasa, demostrar que sus maravillas son hijas del espíritu infernal. Desde allí se condena la enseñanza pública y se abominan sus más ilustres nombres. Desde allí se pretende que sólo aquella enseñanza es afecta á Dios; que sólo ella merece respeto; que sólo ella debe merecerle, habiéndose llevado esta guerra á tal punto, que un insigne teólogo tuvo que subir á la tribuna del paraninfo, en una ocasion solemne, á sostener en un discurso la validez canónica de los grados universitarios, negada por los seminaristas. De ahí provino esa frase con que siempre terminaban sus mismos elogios á los teólogos universitarios: «Siempre huelen.» Porque esto de conocer las heregias y el error de las doctrinas por el sabor y el olor, es un privilegio que sólo poseen los teólogos.

Nosotros no condenaríamos que el clero tuviese su enseñanza propia, sus escuelas propias, por más que esto envuelva en su fondo un peligro á que el Estado debe estar atento. Porque es ocasionado á grandes perturbaciones el aislar una clase social, y del mismo modo que la prevision política ha decidido que es inconveniente crear barrios de obreros que les aislen del trato de los demás ciudadanos, así tambien es mucho más peligroso en el clero, que sin ese privilegio se cree fuera del orden político teniendo su rey en Roma, y considerándose separado del resto de los ciudadanos. Pero á pesar de esto, repetimos, podria admitirse esa enseñanza de corporacion, con intereses propios

siempre que no tuviese privilegios irritantes, como vamos á ver.

Los seminarios están fuera de toda inspeccion del gobierno, lo cual es un absurdo; porque en todo caso la enseñanza teológica debe ser igualmente libre que la de cualquier otra ciencia; si bien nosotros rechazamos la ingerencia del gobierno en la parte puramente científica é intelectual, esos establecimientos son, como los demás, una asociacion que debe entrar en las condiciones generales de todos los establecimientos públicos.

Bien caro se ha pagado este privilegio. Los seminarios han sido el foco de la conspiracion carlista, el nido de las facciones, la casa de reclutas cuya influencia ha cubierto de sangre la mitad de España. Allí es donde han adquirido muchos curas los hábitos trabucaires, y donde han aprendido esa resistencia pasiva que llega á no cumplir los mandatos del gobierno, rezando por las autoridades, y haciendo votos en cambio por los cabecillas más sanguinarios.

Otro privilegio es la subvencion que los Seminarios cobran del Estado, y que este gobierno, puesto á los piés del clero, les ha devuelto. Nosotros no admitimos más subvenciones en materia de enseñanza que las necesarias para sostenerla ó para darla gratuita. Y los seminarios están en este punto en el mismo caso que los escolapios; cobran sus matrículas, cobran sus pensiones á los internos ¿á qué la subvencion?

Dicen los curas que esta subvencion es en compensacion de sus antiguos bienes; cosa que no hemos podido oír nunca sin asombrarnos, porque sólo la interesada terquedad clerical puede pretender ser una excepcion en la marcha necesaria del mundo, y oponerse á las trasformaciones de la propiedad. Y es que el clero, como los niños consentidos y mal educados, ha adquirido la idea y la costumbre de que todo en él ha de ser privilegio, y quiere someter el mundo á sus caprichos y á sus intereses; y pretende que todo pueda cambiar y modificarse ménos lo que á él se refiere; y que en el último tercio del siglo XIX, la propiedad tenga para él sólo la misma forma que tenia hace muchos siglos. ¿Habrá absurdo semejante?

Si las demás corporaciones, si las mismas universidades, si otros elementos de la sociedad antigua que han desaparecido pretendieran revivir, y diariamente hablaran de sus rentas, y de lo que era suyo ¿qué diríamos de los que tales absurdos sostuvieran? Creeríamos que se habian vuelto locos.

Si hoy el clero pretendiese tener el derecho que adquirió en tiempo de la dinastía austriaca, por una cantidad alzada, de tener mancebas y legitimar

sus hijos, ¿no diríamos que era un absurdo? Si hoy pretendiera tener casas de mancebas para él solo como en tiempos anteriores, y que estas desgraciadas no llevasen el signo que las distinguia, ni cumplieran las condiciones de policia, ¿no seria un absurdo? Si hoy pretendiera renovar sus antiguos privilegios, todos aquellos privilegios injustos é irritantes, hasta marcar la altura de las casas próximas á los conventos, para que no quitasen el sol á éstos, ¿qué se diria? Pues en el mismo caso están sus rentas, como las de otras corporaciones. ¿Por qué no reclaman tambien contra las medidas de los reyes que les quitaron su propiedad? De las infinitas veces que el clero se ha visto justamente desposeido, para evitar que todo fuera á parar á sus manos por medio del confesionario, ninguna ha habido más considerada, más prudente que la de que tanto se quejan, en nuestros dias. ¿Por qué no se quejaban cuando se les prohibia adquirir, cuando en tiempo de los Reyes Católicos se les mandaba inventariar la plata, y vender parte de ella para la nacion? Porque entonces habia un gobierno fuerte, y un rey como D. Fernando, que por primera providencia mandaba ahorcar al cursor del Papa.

Otro privilegio más irritante si cabe, es que esos estudios de seminario puedan ser válidos en los Institutos, segun dispuso el Sr. Orovio, ayudado del Sr. Maldonado Macanáz. Este era el último privilegio que podia concedérseles, y que bajo el punto de vista de la instruccion pública, demuestra que ni el Sr. Orovio, ni el Sr. Maldonado saben lo que se estudia en los seminarios y lo que se estudia en los Institutos. ¡Ah, ya les pondriamos nosotros, si fuera posible á examinar los alumnos procedentes de seminario! ¡Ya llevaríamos al Sr. Orovio á formar parte de esos tribunales si tuviera condiciones para juzgar á un estudiante en materia de ciencias! A esos alumnos que suelen contestar que han estudiado matemáticas por el Sr. Geometría, y qué triángulo es una cosa, que con un ojo enmedio, significa la Providencia!

De cuanto sobre este punto hemos escrito, y de lo mucho que pudiéramos escribir, porque hay para ello, y no lo hacemos por no hacer interminables estos artículos, se deduce que la enseñanza clerical ha sido y es funestísima, que vive de privilegios odiosos é irritantes, y que esos privilegios atacan á la seguridad del Estado, á los progresos de la ciencia, á la justicia y á los intereses de los particularss.

DISCURSO PRONUNCIADO AL INAUGURARSE
LA INSTITUCION LIBRE DE ENSEÑANZA.

Señores: Humilde comienzo tienen todas las obras humanas, y la más grande fábrica arquitectónica, buscando sólido asiento, sepulta en el seno de la tierra materiales destinados á sostener la pesadumbre de sillares que, en armoniosas líneas y ordenado conjunto, excitan la admiración de las edades sin recordar las partes que ocultas á los sentidos dan vida y subsistencia á la construcción material, reveladora del genio del artista. Hoy los aquí congregados por el comun sentir, y obedeciendo á la individual iniciativa, aunamos nuestros esfuerzos para dar principio á la realización de un pensamiento cuyo conjunto abarcamos en su grandeza, y que quizás á ninguno de los presentes sea dado contemplar en su completo desarrollo, pero que lleva en sí el atractivo de su bondad y la conciencia lo concibe y lo goza cómo realizado desde la base á su coronamiento.

Hombres de buena voluntad han asociado sus estudios y medios pecuniarios para crear en nuestra patria la *Institucion libre de Enseñanza*. Como precursores de esta idea ha habido desde la segunda mitad del siglo que vivimos, personas doctas, propagadoras de estudios importantes en ateneos y círculos erigidos en las principales ciudades, desde el momento en que la forma política del Estado consintió un grado de expansión que á la ciencia le fué negado durante un período tristísimo de doscientos años, en el que la nacionalidad española se cuarteaba y derrumba en el abismo de la ignorancia, de la miseria y del descrédito. Pero aquellos esfuerzos aislados, dignos de justísimo aplauso, no cumpliendo ningún fin sistemático, eran como brillantes apariciones de los cometas en el espacio, que fijan nuestra atención por contados días y desaparecen de la vista no prestándose á observación y estudio continuado, para deducir leyes ciertas como las halladas para los cuerpos planetarios.

La *Institucion libre de Enseñanza* tiene el feliz propósito de concentrar el estudio de la ciencia en sus diversos aspectos según un orden y serie ascensional, desde los rudimentos que inician al adolescente hasta las especulaciones trascendentales que busca con afán el hombre versado en investigaciones profundas. Vana pretensión sería el suponer novedad completa en tal empresa. Realizada está, y con gran provecho y formas adecuadas, en otras naciones que han tenido la dicha de gozar antes que nosotros condiciones de existencia de que todavía carecemos; empero para lograr semejantes condiciones han pasado también tiempos de des-

ventura y sufrimientos, para ellos históricos ya, cuanto para nosotros contemporáneos. Ni es tanta nuestra desdicha que mirando á lo pasado deba desalentarnos lo presente, cuando hay motivo para fortalecernos en la empresa acometida. Al alborear el siglo XIX contaba la Península española 10.000.000 de habitantes, y como cálculo incierto, aunque probable, presumen los estadistas que sólo había 300.000 personas que supiesen leer y escribir, es decir: que tres personas de cada 10.000 poseían únicamente ese instrumento de iniciación científica. Trascurren los años con azarosa suerte hasta 1860, y el censo entonces formado nos demuestra la existencia de 15.650.000 habitantes, entre los que saben leer y escribir sólo 3.000.000, ó sea 20 de cada 100. En verdad que el despertar de nuestra patria muestra la vitalidad robusta de su naturaleza, y quizás á la hora presente, si nuevos datos se allegasen, la escala ascendente en las nuevas generaciones elevára la cifra proporcional á 30 por 100. Pero este hecho satisfactorio en sí, limitando la relación á nuestro pasado deplorable, ¡cuán triste, cuán vergonzoso es, si extendemos nuestra mirada por el ámbito del mundo civilizado! En todas partes la mancha negra de la ignorancia enciérrese y circunscríbese en límites más estrechos, y la frente sonrojada se abate cuando sólo vemos cerca de nosotros á la Rusia y la Turquía, mientras envidiamos la distancia recorrida por todos los Estados alemanes, la Bélgica, la Holanda y Suiza, y ni aun nos es dado salvar el espacio que nos separa de la Francia

Importa mucho fijar la atención en esta llaga social, y si vergüenza causa confesarla, la resolución de combatirla crece al compás del conocimiento de su daño. Ignorancia hay inmensa, profunda, en todas las esferas de la vida, en todas las clases de la sociedad, en todos los resortes administrativos, en todas las manifestaciones del pensamiento como colectividad, como masa total, rindiendo tributo de admiración y respeto á los muy contados varones cuyo ingenio é instrucción son la excepción afortunada de tan desdichada regla; que no en balde durante los últimos treinta años, por remedio á tanta desventura, utilizando los escasos y dispersos elementos del saber, algunos ilustres patrios, merecedores de eterna alabanza, fundaron establecimientos para formar maestros en las escuelas normales, dieron vida á los Institutos y reorganizaron las Universidades, donde, emulando noblemente insignes profesores, han transmitido y propagado abundante raudal de conocimientos sobre inteligencias jóvenes, afanosas de gozar la vida del espíritu.

Ese movimiento científico, patente, innegable, importantísimo; notadlo bien, señores, se desenvolvía en un país donde en 1860 sólo había veinte personas de cada ciento que supiesen leer y escribir, y de esos veinte bien puede asegurarse que más de la mitad no alcanzaban á trasponer los rudimentos de la lectura y escritura. ¿Qué debió acontecer? Un hecho constante que la sabiduría antigua trazó con buril indeleble: *Quidquid ignorant, scandalum dicunt*. Ochenta inteligencias rudas de cada ciento, empujadas por las escasamente instruidas en la lectura y escritura, se escandalizaron de lo que ignoraban y que divulgaban los iniciados por el movimiento científico de 1845. La verdad fué declarada sospechosa, y el Estado, que había impulsado con sano criterio el estudio, entró en alarma, y cierta prensa, convirtiéndose en especulación industrial el grito de la ignorancia, atacó á algunos profesores como textos vivos, y comunicóse á la Iglesia el alarma del Estado.

Y la Iglesia y el Estado, que son una comunión de fieles y una comunión de ciudadanos, sufrieron necesaria, irremisiblemente la influencia perniciosa y avasalladora de aquel 80 por 100 de ignorancia, fascinado por el saber incompleto de los que se alucinaban con su pretendida suficiencia. Fué aquel un movimiento oscilatorio natural, y al considerarlo hoy objetivamente en lontananza, debemos apreciarlo como evolución indispensable para ulteriores fenómenos que sin aquel estímulo no tendríamos ocasión de felicitarnos por su advenimiento. Las nuevas ideas con ardor desplegadas, pero sin coordinado conjunto; con calor acogidas por la juventud, pero mal comprendidas y quizás exageradas, debieron producir y produjeron una reacción en los encargados de la gestión social, y diéronse á cercenar doctrinas, limitar textos, suprimir enseñanzas, acallar voces elocuentes de maestros del saber, y como este tuviese por entonces solo un carácter oficial, ensayóse la impotente tarea de poner límites y vallas al océano de la ciencia. ¡Vano intento que solo pudiera llevarse á término resucitando todos los procedimientos, todo el sistema aplicado desde Isabel la Católica, y que las Cortes de Cádiz, con inmarcesible gloria derrumbaron; tiránico esfuerzo intentado para asaltar el olimpo de la ciencia, y victoria fácil para los que ocupaban su cumbre, puesto que el sol de la verdad deslumbra y acorralla á las salvajes falanjes que acometen tan loca aventura!

La libertad de la enseñanza, que se había practicado y producido escándalo, era solo un hecho. La revolución la convirtió en un derecho consignado en la Constitución de 1869 y ratificado en la de 1876. Aun cuando la revolución no hubiese pro-

ducido otro cambio en nuestra manera de ser, aun cuando no fuésemos á ella deudores de otro beneficio, de otro resultado, debíamos darnos por contentos de su espíritu innovador y progresivo, puesto que un período conservador, fase natural en la evolución de tan grande acontecimiento, los hombres que hoy lo representan, cuerdamente inspirados, han sido conservadores en el recto sentido de la palabra y solo en este punto importantísimo; que si en otros de no menor valía han desfallecido, basta éste, discretamente aprovechado (si decretos ó reglamentos no lo desfiguran y mutilan), para mejorar nuestro porvenir por la acción constante, eficaz é irresistible de la verdad, que se impone á á los mismos que la combaten. Y de ello es evidente muestra el cambio operado en elevados centros y regiones, donde el ambiente europeo respirado en estos últimos años ha producido el saludable efecto de mirar como propias y adecuadas, prácticas y maneras antes rechazadas por la solemnidad y etiqueta importadas á esta tierra por el feudalismo de la casa de Austria.

NOTICIAS VARIAS.

Es casi seguro que al presente estarán firmadas las órdenes admitiendo la dimisión presentada por el excelentísimo Sr. D. Santiago Diego Madrazo, de su cátedra de Economía política de la facultad de Derecho de la Universidad de Madrid. Los antecedentes científicos de este ilustre catedrático son motivo sobrado, para sentir profundamente que el Sr. Madrazo deje un puesto desde el cual tantos servicios ha prestado á la ciencia y á la libertad.

El Excmo. Sr. D. Ambrosio Moya ha sido relevado del cargo de Director del Instituto del Noviciado de Madrid.

El Sr. Merelo, catedrático de geografía é historia del Instituto del Noviciado de Madrid, ex-director de Instrucción pública, á quien debemos la nivelación de los sueldos de los catedráticos de Instituto y el derecho que tienen los maestros á ser sustituidos por inutilidad, cobrando parte de su sueldo, ha sido suspenso de su cargo de catedrático y sometido á un expediente académico. Los motivos que han dado lugar á esta suspensión son ya conocidos de nuestros lectores.

Ha presentado la dimisión del cargo de secretario del Instituto del Noviciado de Madrid, el Sr. Suaña, catedrático de latín.

Dícese que la conducta del Sr. Lafuente y Condon, con motivo de lo ocurrido con el Sr. Merelo, ha sido aprobada por el ministro de Fomento, señor conde d'

Toreno. Si el hecho es cierto, como parece indudable, ya puede dormir tranquilo y hasta satisfecho el Sr. Lafuente.

El Sr. D. Mariano Fernandez, auxiliar de la seccion de ciencias del Instituto del Noviciado de Madrid, ha presentado la renuncia de este cargo.

Atribúyese por los bien enterados este acto del señor Fernandez á los sucesos ocurridos en dicho establecimiento, y que ya conocen los lectores.

Ha sido nombrado, con el carácter de interino, auxiliar de la seccion de ciencias del Instituto del Noviciado de Madrid, el que lo es de la seccion de letras, D. Félix Sanchez Casado.

Por causa de enfermedad, segun nuestros informes, han dejado de asistir á clase en la última semana los Sres. Galdo y Moya, ex-director el segundo y vicedirector el primero del Instituto del Noviciado de Madrid.

Ha sido nombrado director del Instituto del Noviciado de Madrid, D. Acisclo Fernandez Vallin y Bustillo, catedrático de matemáticas, del mismo establecimiento.

La lectura del último número de nuestro colega *El Magisterio Español* nos induce á creer que el jefe del negociado de segunda enseñanza, director á la vez de *El Magisterio*, no sólo no ha tomado parte en nada de cuanto ha ocurrido últimamente en el Instituto del Noviciado de Madrid, sino que, ni él, ni los redactores de este periódico saben una palabra del asunto, á pesar de cobrar todos sueldo del presupuesto de Fomento y de haberlo referido los periódicos políticos y no políticos de Madrid. Ni una palabra, ni una indicacion hemos leído en nuestro colega.

Creemos llegado el caso de llamar seriamente la atencion de todos los periódicos, ya que la Direccion de Instruccion pública no atiende nuestras indicaciones, á fin de que nos ayuden á pedir que, con urgencia, se resuelva en justicia el expediente formado hace muchos meses á varios profesores de la Escuela Normal de maestros de Lérida, por suponerles afiliados á una sociedad espiritista.

Ni á la enseñanza de esta escuela, ni á los intereses de los profesores, ni al gobierno ni á nadie puede ser beneficioso que los profesores en cuestion sigan suspensos de sus respectivos cargos. Así, pues, en nombre de la conveniencia general y del derecho, rogamos á todos los que puedan hacer algo en este asunto, que procuren la terminacion del expediente, restableciendo los profesores y la escuela á un estado natural y lógico.

¿Habrá quién nos diga si se ha resuelto algo en definitiva acerca de si los profesores de las Escuelas Normales de maestros están ó no sujetos al descueno?

Lo pedimos con mucha necesidad.

Nuestro colega *El Compañerismo*, de Valencia, dice lo siguiente:

«Es cierto que el M. I. señor gobernador de la provincia nos hizo comparecer el dia 30 del pasado ante su presencia y nos conminó con suprimir el periódico si continuábamos ocupándonos desfavorablemente de la junta provincial.»

¡Divertido está nuestro colega si el señor gobernador sigue aún en sus trece! A nosotros solo nos ocurre dar la enhorabuena á la junta por el singular privilegio que goza.

El Eco de Zamora dice:

«El señor rector del colegio de Escuelas pías de Tóro se ha dirigido á la Excm. Diputacion, solicitando recursos para ampliar los gabinetes de física, química é historia natural.

No existiendo en el presupuesto vigente crédito alguno para atender á este gasto, se acordó que en el próximo se consigne la suma de 500 pesetas para el indicado objeto.»

Nuestros lectores deben saber, despues de leídas las anteriores líneas, que la escuela Normal de maestros de Zamora, carece, casi en absoluto, no ya de gabinetes, sino de toda clase de material científico. Y deben saber igualmente que los gabinetes y laboratorio químico del Instituto provincial distan mucho de llenar las condiciones que exige la ciencia que en dicho establecimiento debe enseñarse.

Despues de esto bien pudiéramos hacer algunas importantes consideraciones; pero las omitimos de buen grado para que nuestros lectores las hagan por sí mismos, recordando lo que no hace mucho hemos consignado en varios de nuestros artículos de fondo.

No es cierto, como hemos dicho en nuestro número anterior, que se haya pedido autorizacion para crear en Tudela una Escuela Normal de maestros. El error de esta noticia parte de haber confundido, no sabemos quién, Tudela con Toledo.

El diputado á Cortes y ex-ministro de Fomento señor Navarro Rodrigo, llamó *Torquemada*, en su último discurso, al rector de la Universidad de Madrid Sr. Lafuente. Nosotros juzgamos inexacta la comparacion del señor Navarro Rodrigo. El que hace las cosas por sí mismo no puede ser comparado con el que las manda ejecutar.

Dice un colega que los profesores de Cáceres, no sólo no cobran sus sueldos, sino que carecen de recursos para libros, papel, plumas y tinta.

El dia 3 del actual han principiado las clases de la enseñanza de institutrices.

Las oposiciones á las escuelas públicas de Madrid no tienen traza de realizarse. Uno de nuestros colegas decía hace poco tiempo:

«Segun tenemos entendido, aún ha de pasar algun tiempo hasta que se provean por oposicion las escuelas vacantes en Madrid, no obstante la última real orden publicada con este motivo.»

Pues están como quieren los aspirantes, estimado

compañero. Dos años esperando á que les llamen para hacer los ejercicios, no es mucho esperar si se compara con la eternidad.

Lo notable de este asunto está en que nadie sabe quién tiene la culpa de este retraso, como no sea que lo sepa el Sr. Mediero: este señor bien puede ser que tenga del asunto alguna noticia.

El director del Instituto vizcaino, D. Francisco Calero, ha fallecido hace algunos días.

Han sido puestos en libertad los Sres. Gonzalez y García Alvarez, catedráticos del Instituto de Granada, que fueron presos por supuesta complicidad en una conspiración republicana.

No se sabe aún cuándo despachará el Consejo de Instrucción pública las solicitudes de los catedráticos que aspiran á los premios de mérito anunciados en la *Gaceta*.

Si las bases de la nueva legislación de Instrucción pública se presentan á las Cortes en la actual legislatura, se discutirán primero en el Senado.

Por la nueva ley de diputaciones y ayuntamientos se declara compatible el cargo de catedráticos con el de diputado provincial y concejal.

Ha sido elegido presidente de la Sociedad geográfica de Madrid el Sr. D. Francisco Coello.

Ha sido nombrado por la Dirección general, en virtud de oposición, maestro de la escuela pública de niños de Benabarre, en la provincia de Huesca, con sueldo de 1.000 pesetas anuales, D. Valentin Ulecia.

En París se han reunido más de 800 estudiantes con el objeto de fundar una asociación científica. En Madrid hay funcionando actualmente tres asociaciones de este género.

Los maestros de Orihuela han acudido al gobernador pidiendo que se cumplan las órdenes sobre pagos antes de verse precisados á cerrar definitivamente sus escuelas.

La lucha sigue como siempre, y, sin embargo, no se persuade quien debia persuadirse de que hay absoluta precisión de cambiar de raíz el sistema de pagos.

Aunque á nuestro estimado colega *La Reforma* le parezca extraño, le manifestamos con entera franqueza que las continuas é interminables reformas que la diputación provincial de Madrid hace en su escuela del Hospicio, son para llamar la atención de cualquiera.

La *Gaceta de Instrucción Primaria*, de Lérida, se queja con frecuencia de que diferentes ayuntamientos de aquella provincia sostienen luchas titánicas con los maestros por la cuestión de pagos. De algunos hechos hace referencia nuestro colega, que merecen con justi-

cia el calificativo de *salvajes* que nuestro colega les dá. Es lo cierto que no leemos un sólo periódico de provincias en el que no se demuestre la ineficacia del actual sistema de pagos.

Aún no se ha entregado á los suscritores el 2.º cuaderno de la obra de Idiología médica, que el Sr. D. Tomás Santero principió á publicar por los últimos días del mes de Mayo último.

Nos permitimos insistir en la conveniencia de que se publiquen en la *Gaceta*, ó por otro medio, los informes que hayan dado los inspectores generales de Instrucción pública después de sus visitas á toda clase de establecimientos, y sobre todos los informes, deseamos conocer lo que haya informado el Sr. Barrantes acerca de la primera enseñanza en las Provincias Vascongadas.

No tenemos que dar en este número ninguna noticia nueva del Sr. Olivan ni de su famosísima cartilla. Ni un decreto ha publicado la *Gaceta* relativamente á este libro, ni hemos leído un comunicado de dicho señor en los periódicos, defendiendo lo que le han otorgado, con la misma energía que si tuviese 30 años. Nada, absolutamente nada sabemos del Sr. Olivan que sea digno de pasar al dominio del público.

El Sr. Ministro de Fomento defendió en el Congreso al Rector de la Universidad de Madrid Sr. Lafuente y Condon. Después de saber esto, nuestros lectores pueden calcular, poco más ó menos, cuál será la satisfacción que goza la primera autoridad académica de este distrito universitario.

Por el presente ya no tendrá lugar la permuta del Director de la Escuela Normal de Zamora con su antiguo compañero.

En la Escuela Normal de maestras de Barcelona cursan este año de 170 á 180 alumnas. A ello, según parece, contribuye el celo y laboriosidad de su digna directora doña Agustina Royo y el personal de profesores auxiliares.

Lean nuestros abonados las dos interesantes noticias que tomamos de uno de nuestros colegas:

«Las hermanas del hospital de los Remedios han sido repuestas en la escuela de la Rámbra (Córdoba).

—El maestro de Torrelavega no ha sido repuesto todavía, y el inspector de Santander ha sido separado de su cargo, porque parece que defendía en justicia á dicho profesor.»

Hemos leído con mucho gusto un tratado elemental de geografía, escrito por D. Antonio Arias Elices, que, sin duda alguna, es de interés para los que deseen estudiar los fundamentos de esta ciencia en sus tres secciones. El buen método que sigue este autor en la exposición de la doctrina que el libro encierra, la claridad del lenguaje y el contener en un pequeño volumen todo lo que esencialmente constituye el conocimiento de la

geografía astronómica, física y política, son motivo suficiente para que se lo recomendemos á nuestros lectores y con especialidad al profesorado de primera enseñanza.

Los Institutos que más matrículas han hecho hasta el 15 de Octubre, para el curso actual, son: el del Noviciado, que tiene 2.382; el de Barcelona, que es de 2.153; el de San Isidro, que tiene 1.777; el de Valencia, que alcanza 1.753, y el de Sevilla que llega á 1.673. Los que han hecho menos matrícula son: el de Tapia, que sólo cuenta con 57 matriculados; el de Baeza, que no tiene más que 94; el de Huelva, que tiene 104; el de Tortosa, que cuenta 116; el de Ponferrada, que tiene 125; el de Teruel, que tiene 126; el de Soria, que cuenta 128; el de Cáceres, que tiene 129, y los de Avila y Gijon, que tienen 138 cada uno.

Los profesores del Colegio de medicina de Madrid que fueron despedidos por los alumnos, según digimos oportunamente, no asisten á sus cátedras. ¿Hay motivo para que esto suceda? Y si no lo hay, ¿por qué no continúan sus explicaciones?

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REALES ÓRDENES.

Ilmo. Sr.: Vacante en la escuela especial de ingenieros industriales de Barcelona la cátedra de construcción de máquinas, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se provea por oposicion, conforme á lo dispuesto en el artículo 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y reglamento de 2 de Abril de 1875.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Noviembre de 1876.—C. Toreno.

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Resultando vacante la cátedra de elementos de economía política y estadística de la Universidad de Valladolid, y correspondiendo su provision al turno de oposicion, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se anuncie con sujecion al reglamento de 2 de Abril de 1875.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de Noviembre de 1876.—C. Toreno.

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Resultando vacante la cátedra de ampliacion del derecho civil y códigos españoles de la Universidad de Salamanca, y correspondiendo su provision al turno de concurso, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se anuncie ántes por traslacion, con-

forme al reglamento de 15 de Enero de 1870 y Real decreto de 21 de Julio último.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de Noviembre de 1876.—C. Toreno.

Sr. Director general de Instrucción pública.

Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante en la facultad de Derecho, seccion del civil y canónico, de la Universidad de Valladolid, la cátedra de elementos de economía política y estadística, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875.

Para ser admitido á la oposicion se requiere: no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido 25 años de edad; ser doctor en dicha facultad y seccion, ó tener aprobados los ejercicios para dichos grados.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrogable término de tres meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relacion justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 8 de Noviembre de 1876.—El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla.

Resultando vacante en la facultad de Derecho, seccion del civil y canónico, de la Universidad de Salamanca, la cátedra de ampliacion del derecho civil y códigos españoles, dotada con 3.000 pesetas, que según el artículo 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, á fin de que los catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría y de la misma ó análoga asignatura, y tengan el título correspondiente.

Lor catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del decano de la facultad ó del director del Instituto ó escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Direccion por conducto del jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 8 de Noviembre de 1876.—El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla.

Universidad literaria de Salamanca.

Hallándose vacante una beca en el suprimido colegio de San Pelayo de esta ciudad, los jóvenes que deseen optar á ella presentarán sus solicitudes documentadas al señor rector de la Universidad, presidente de la junta de los colegios ó al señor patrono de aquel, excelentísimo Sr. Duque de Berwik y Alba, conde viudo del Montijo, vecino de Madrid, en el término de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Serán admitidos al concurso los naturales del antiguo principado de Asturias y los de la diócesis de Sevilla, Sigüenza y Orense, necesitando en cualquiera de estos casos tener 14 años de edad y carecer de recursos para seguir una carrera literaria en esta Universidad.

Tambien son admisibles las solicitudes de los jóvenes cuyos padres sean naturales de dicho principado de Asturias, prefiriendo en todo caso y cualquiera que sea su naturaleza á los parientes del fundador del colegio, Ilmo. Sr. D. Fernando de Valdés.

El agraciado disfrutará la pension de 2 pesetas diarias durante todo el año, y así para entrar en posesion de la beca como para conservarse en ella se sameterá á las prescripciones acordadas por la junta, de las cuales será oportunamente enterado.

Lo que por acuerdo de la mencionada junta se anuncia en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de Salamanca, Oviedo, Orense y Sevilla, y *eclesiásticos* de las diócesis á que pertenecen las provincias mencionadas, con más en el del obispado de Sigüenza, para la debida publicidad.

Salamanca 11 de Noviembre de 1876.—El Rector presidente, Mamés Esperabé Lozano.

VACANTES.

GRANADA.—Por concurso.—De niños.—Acequias, Bayacas, Gorafe y Lobres (anejo de Salobreña), con 375 pesetas; Tuno, con 350; Bejarin, con 325; Almendral, Calicasas, Cenes y Lobres, con 275; Laborcillas, con 250; Canales, con 192; Jolacar y Tarjarje, con 184; Cortijos de Albuñol, con 372,50; Chimeneas, con 825.

ALMERIA.—Por concurso.—De niños.—Aboladery,

con 825 pesetas; Lucaimena (anejo de Darrical) y Marcha, con 275; la sustitucion de la Saemucar, con 412,50.

JAEN.—Por concurso.—De niños.—La sustitucion de la escuela pública superior de Ubeda, con 812,50 pesetas.

MALAGA.—Por concurso.—De niños.—La ayudantía de la superior de Velez-Málaga, con 733 pesetas; la sustitucion de la de Peñarrubia, con 312,50.

Por concurso.—De niñas.—Daimalos, con 125 pesetas; la sustitucion de la de Guaro, con 275.

Por traslacion.—De niñas.—Totalán, con 550 pesetas.

HUESCA.—Por traslacion.—De niños.—El Grado, con 825 pesetas; Gurrea de Gállego, con 625; Gistain, con 587,50; Tella, con 448,75; Gabasa, con 375.

Por traslacion.—De niñas.—Rasal y Gurrea de Gállego, con 416,75 pesetas.

TERUEL.—Por traslacion.—De niños.—Dos Torres y El Castellar, con 550 pesetas; Tormon, con 312,50.

Por traslacion.—De niñas.—Azaila, con 416,50 pesetas; Pozondon, con 333,50; Villar del Salz, con 291,50.

SORIA.—Por traslacion.—De niños.—Matalebreras, con 625 pesetas; Pedro, con 375; Fuentetecha, con 325; Herrera, con 275; Fuensauco, con 250; Cubo de Hogueras, con 125.

LOGROÑO.—Por traslacion.—De niños.—Inestrillas, con 500.

ZARAGOZA.—Por traslacion.—De niños.—Rivas (barrio de Egea), con 450 pesetas; Cabolafuente, con 350.

Por traslacion.—De niñas.—Bujaralóz, con 660 pesetas; Torrellas, con 525; Borja (sustitucion), con 400; Rivas (barrio de Egea), con 300.

VALENCIA.—Por oposicion.—De niñas.—Carcagente, con 733,32 pesetas.

BARCELONA.—Por traslacion.—De niños.—Calaf, Calders, San Pedro de Vilamajor y Torrellas de Foix, con 825 pesetas.

Por traslacion.—De niñas.—Subirats, San Pedro de Torelló, San Antonio de Vilanova de Vilamajor, con 550 pesetas.

Por oposicion.—Las de ambos sexos que vaquen durante el término de 30 dias.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «LA IDEA.»

D. B. J. M.—Puerto de la Cruz.—Satisfecha su suscripcion hasta 30 de Junio del 77. Se le escribe particularmente.

D. B. M.—C. de los C.—Suscrito. Hemos contestado particularmente á su atenta del 12.

D. J. E. N.—Queda V. complacido desde el número próximo.

D. J. J. D.—Pontevedra.—Recibida su atenta del 15. Damos á V. las gracias. Cubierta su suscripcion hasta 30 de Setiembre del 77.